

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39073 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 87/2011, por auto de 30 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso al deudor ARICAM 2001, S.L., CIF B-45489739, con domicilio en Madrid, Crta. Pinto a Fuenlabrada, Km 18500 de Pinto (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que mediante auto dictado el 14 de noviembre de 2011, se ha acumulado este Concurso al Concurso Ordinario 56/2011, tramitado en el Juzgado Mercantil número 6.

Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Debiendo hacer referencia en la comunicación de los créditos que han de ser remitidos al Juzgado Mercantil número 6. Concurso ARICAM, 2001 S.L. Concurso Numero: 56/2011

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110087249-1